

Las instituciones sí importan: el presidencialismo parlamentarizado del Perú y la amenaza a la democracia en el período 2016-2021

Institutions do matter:
Peru's parliamentary presidentialism
and the threat to democracy in
the period 2016-2021

Cómo citar este artículo en APA:

García, I. (2023). Las instituciones sí importan: el presidencialismo parlamentarizado del Perú y la amenaza a la democracia en el período 2016-2021. *Analecta Política*, 13(25), 01-23. doi: <http://dx.doi.org/10.18566/apolit.v13n25.a02>

Fecha de recepción:

26.04.2022

Fecha de aceptación:

26.09.2022

 **Ignacio García Marín**

Doctor en Gobierno y Administración Pública por la Universidad Complutense de Madrid. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores de México (SNI) y profesor del Instituto Tecnológico de Monterrey.

Correo electrónico: nachogarciamarin08@gmail.com

Código Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-2754-1934>

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo examinar el convulso período 2016-2021 en el Perú, caracterizado por un fuerte choque entre el poder ejecutivo y el legislativo y que derivó en una elevada inestabilidad institucional. Metodológicamente, se combina el análisis de indicadores habituales de la actividad legislativa y ejecutiva, así como del sistema de partidos, con el estudio normativo del sistema presidencial peruano, distinguido por una evidente parlamentarización a raíz del diseño constitucional. Por ello, se analiza el impacto de esta combinación, en especial en estos dos poderes, en cuanto a gobernabilidad y cooperación. Véase la salida anticipada de dos presidentes de la república y otros tres que ocuparon brevemente la jefatura del Estado, así como el cierre temporal del Congreso y un verdadero cuestionamiento de la continuidad democrática. Finalmente, se discute la actualidad y encaje de la literatura existente en torno a los riesgos del presidencialismo en contextos de gobierno dividido y de hostilidad entre instituciones. Como resultado inesperado, se anticipa la incapacidad de los principales actores para imponerse por su propia debilidad partidaria, acrecentada por el diseño parlamentarizador de la variante peruana.

Palabras clave: Presidencialismo, Parlamentarismo, Democracia, Sistema de partidos.

Abstract

This article seeks to examine the turbulent period 2016-2021 in Peru. This period was characterized by a strong clash between the executive and the legislative powers, which led to high institutional instability. The methodology combines the analysis of legislative and executive indicators, and the party system, with the normative study of the Peruvian presidential system, distinguished by an evident parliamentarization as a result of its constitutional design. Therefore, the impact of this combination is analyzed, especially in these two powers, in terms of governance and cooperation. This can be seen in the early departure of two presidents of the republic and three others who briefly held the head of state, as well as the temporary closure of Congress and a true questioning of democratic continuity. Finally, a discussion is proposed on the relevance of the existing literature on the risks of presidentialism in contexts of divided government and hostility between institutions. As an unexpected result, the inability of the main actors to prevail due to their own party weakness is anticipated, and it is increased by the parliamentary design of the Peruvian variant.

Keywords: Presidentialism, Parliamentarism, Democracy, Party system.

Introducción

Durante el último período presidencial en el Perú (2016-2021) se produjo una fuerte crisis política con diferentes fases, llegando a poner en jaque la continuidad democrática. Una primera etapa se desarrolló durante la presidencia de Pedro Pablo Kuczynski (2016-2018), caracterizada por su debilidad parlamentaria, incapacidad para lograr consensos y compromisos con el legislativo y la existencia de una cohesionada oposición fujimorista. En una segunda etapa, y luego de su salida, asumió su vicepresidente primero, Martín Vizcarra (2018-2020). Con una mayor habilidad para buscar acuerdos con el legislativo, pero condicionado por su ambiciosa agenda reformista y la gran crisis económica y sanitaria derivada de la covid-19, su mandato se vio igualmente interrumpido por una vacancia exitosa promovida en el Congreso de la República. Le sucedió, tras dos presidencias temporales de escaso reconocimiento nacional e internacional,¹ Francisco Sagasti (2020-2021), quien finalizó el quinquenio presidencial tal y como estaba previsto.

Este balance de cinco presidentes de la república y numerosos cambios ministeriales y de premieres fue producto de un fuerte y continuado choque entre el legislativo y el ejecutivo, una evidente minoría parlamentaria de los presidentes y una actividad obstruccionista y hostil por parte del Congreso. Además, la cohesión de los grupos parlamentarios fue bastante baja, dándose recurrentes salidas de congresistas de sus bancadas, así como un uso discutible de sus facultades constitucionales. Todo ello vino acompañado por un presidencialismo con claros rasgos parlamentarizadores, los cuales, bajo sistemas de partidos altamente fraccionados y con escasos compromisos por el acuerdo y la gobernanza, pueden detonar en conflictos entre poderes o, como fue el presente caso, en auténticas crisis que cuestionen la continuidad democrática y la mínima compartición de una agenda política.

Motivo de ello, la presente investigación trata, a través del caso peruano, de discutir y actualizar la clásica pregunta que dominó el estudio de las nuevas democracias latinoamericanas en los años ochenta y noventa: ¿hasta qué punto puede achacarse al diseño institucional y al sistema de partidos la inestabilidad producida durante el pasado quinquenio (2016-2021) en el Perú? En efecto, siguiendo a Mainwaring (1990 y 1993), Stepan y Skach (1993), Chasqueti (2001)

1 Caso de Mercedes Aráoz el 30 de septiembre de 2019, quien juró como presidenta en funciones y renunció tras veinticuatro horas sin reconocimiento nacional e internacional y de Manuel Merino, quien presidió la república por apenas cinco días (del 10 al 15 de noviembre de 2020).

y Lanzaro (2001), entre otros, puede entenderse que en el presidencialismo, por su fuerte separación de poderes y escasos incentivos para repartir el poder y consensuar la agenda política, pudiera tenderse a la no cooperación institucional, algo que ya señalaban primigeniamente Linz (1990) y Linz y Valenzuela (1994). No obstante, ya sea por cuestiones de índole coyuntural o estructural, lo cierto es que, finalmente, se emplearon mecanismos legales que permitieron una salida constitucional a la crisis, la mayor desde el fin del fujimorismo, pero que confirmaron la fragilidad de la democracia peruana.

En este sentido, se discute la hipótesis que podría explicar la no ruptura democrática a pesar de la fragilidad institucional y del discutible compromiso de parte de la oposición, resaltándose el pasado autoritario reciente como variable explicativa de que lograra un mínimo consenso entre instituciones y que permitiera escapar de la trampa linziana del presidencialismo, aun tratándose de una variante parlamentarizada.

La parlamentarización del presidencialismo peruano

El Perú es un régimen presidencialista, forma de gobierno habitual en el continente americano y que se diferencia de manera clara del parlamentarismo. Se caracteriza por establecer una mayor separación entre los poderes ejecutivo y legislativo, así como por ubicar al jefe del Estado como principal actor del sistema político, dada su elección directa por parte del pueblo, a excepción del modelo originario de Estados Unidos. Esta elección le confiere legitimidad democrática, así como independencia hacia el legislativo, pues solo le puede remover de su cargo mediante juicio político. El jefe de Estado es, a su vez, jefe del gobierno, de ahí que habitualmente se denomine a este ejecutivo como monista.

El Congreso se ubica teóricamente en un segundo lugar, pues su capacidad para incidir en la suerte del ejecutivo es menor, así como por encontrar una potencial limitación a su labor de control y legislación: las interpelaciones y comisiones de investigación difícilmente tienen una consecuencia directa para los aludidos y el propio jefe del Estado tiene facultades en materia de veto u observación, el cual puede ser total o parcial. La responsabilidad política ante el Congreso es, por tanto, diametralmente opuesta a la existente en el parlamentarismo. La personificación y representación de la Nación en su persona son elementos que, aun siendo simbólicos, revisten de mayor preponderancia al presidente sobre los

demás poderes del Estado, asumiendo a su vez la dirección del gobierno, de las fuerzas armadas y de la política exterior con cierta autonomía.

Dada esta figura reforzada, constitucional y políticamente hablando, no es de extrañar que los regímenes presidencialistas establezcan limitaciones de mandatos o fuertes condicionantes para la reelección. Por ello, generalmente son dos los períodos presidenciales que una misma persona puede ocupar, siendo establecida, en ocasiones, la condición de que no sea una reelección inmediata, como el caso peruano. Asimismo, los mandatos son rígidos en cuanto a fechas de inicio y de fin para el presidente y los legisladores: la ley lo establece y descarta, en términos generales, excepciones a su cumplimiento.

Como puede entenderse, la lógica del presidencialismo ubica al jefe del Estado en el centro del sistema político. Por ello, no son pocas las críticas que ha recibido esta forma de gobierno desde el ámbito académico, especialmente si la crítica se circunscribe a América Latina, dada la tendencia a golpes de Estado y quiebres a la democracia desde la época de la independencia. No extrañe pues que las mayores críticas se comenzaran a exponer durante las incipientes democracias latinoamericanas de los años ochenta y noventa del siglo pasado, protagonistas de una doble transición (Cavarozzi, 1991). Linz (1990) y Linz y Valenzuela (1994) fueron los autores primigenios al destacar los incentivos negativos que la separación de poderes establecía en conjunción con la rigidez temporal de los mandatos y las posibles minorías oficialistas en el legislativo.

Por un lado, en caso de conflicto, choque o bloqueo entre poderes, el presidencialismo no ofrecería una herramienta de rápida resolución al estilo parlamentario, sino que empujaba a los actores a esperar el fin del mandato para que fuera renovado el mapa político. Por otro, destacaron el carácter monopólico del poder, ya que el presidente no tenía verdaderos incentivos para negociar con las fuerzas perdedoras. En caso de establecerse coaliciones de gobierno, ni si quiera los partidos en la Cámara tendrían la responsabilidad política propia del parlamentarismo. Ante esta tesitura, y con el mencionado historial de autoritarismos en la región, los autores mencionados anteriormente mostraban dudas sobre la idoneidad del presidencialismo como forma de gobierno para América Latina. Por si fuera poco, el *autogolpe* (Tanaka, 1998) llevado a cabo por Alberto Fujimori en 1992 pareció ser un antecedente de lo que estaba por venir.

Posteriormente, Mainwaring (1990; 1993), Stepan y Skach (1993) y Mainwaring y Shugart (1997) añadieron mayor complejidad al debate al introducir el análisis del sistema de partidos y la existencia de coaliciones de gobierno. Advir-

tieron que la mayoría de las experiencias democráticas latinoamericanas previas a 1980 se basaron en sistemas bipartidistas, como Colombia, Costa Rica, Uruguay y Venezuela. Solo Chile fue la excepción a ello, aunque con menor trayectoria democrática que los casos anteriores. La existencia de parlamentos con varias fuerzas partidarias, minorías oficialistas y moderada polarización parecían ser variables determinantes para la estabilidad democrática de los diferentes regímenes latinoamericanos. El presidente tendría la tentación de legislar por decreto y abusar del veto, y el Congreso, por su parte, tendería a bloquear toda agenda legislativa procedente del ejecutivo. Lanzaro (2001; 2012) y Chasqueti (2001; 2006) señalaron, por el contrario, que ni el parlamentarismo estaba privado de un acaparamiento del poder político por parte del jefe de gobierno, pues este es resultado de la confianza de la Cámara y en caso de mayoría partidaria monocolor el riesgo sería claro, ni en el presidencialismo hay necesariamente incentivos perversos para la no generación de coaliciones de gobierno.

Finalmente, ha de subrayarse que en los últimos años, el estudio del presidencialismo y la estabilidad democrática ha seguido su curso, destacándose las investigaciones en torno a las coaliciones y las relaciones entre los poderes del Estado. En este sentido, Reniú (2008), Reniú y Albala (2012), Negretto (2015; 2018) y Albala (2016), entre otros, se alejaron de los estudios previos que enfocaron la mirada en el diseño institucional inherente al presidencialismo, para prestar atención a variables partidarias, de negociación y de cultura política. Con estudios comparativos y longitudinales, reflejaron que casi la mitad de los gobiernos latinoamericanos tienden a acordar coaliciones, además de que la ruptura de estos acuerdos no implica un quiebre o crisis de la democracia. De hecho, los presidentes latinoamericanos, en términos generales, distan de ser figuras reforzadas constitucional y políticamente hablando. Ahora bien, como muestra precisamente la presente investigación, el diseño institucional sí tiene capacidad de condicionar en determinadas circunstancias la estabilidad del sistema.

El presidencialismo peruano: un modelo parlamentarizado

Efectivamente, el presidencialismo peruano contiene ciertas características en su diseño constitucional que lo envuelven en una suerte de parlamentarización, lo cual no es baladí a la hora de analizar las relaciones entre el ejecutivo y el legislativo.

El jefe de Estado, cuyo período de gobierno se extiende cinco años y con posibilidad de reelección no inmediata (Constitución Política del Perú, arts. 112 y 113),

es acompañado por dos vicepresidentes y un presidente del consejo de ministros (CPP, art. 121) o premier (PCM en adelante). Esta última figura, propia de los regímenes parlamentarios y semipresidencialistas, incorpora un elemento integrador, al coordinar la acción de gobierno, pero necesitando de la confianza del Congreso para su ejercicio. De igual modo, el legislativo, puede remover al PCM mediante moción de censura (CPP, arts. 132 y 133). En tal caso, se produce crisis total de gabinete, por lo que todos los ministros cesan inmediatamente de su cargo (CPP, art. 134). Idealmente, el premier ha de ser propuesto por el jefe del Estado, pero consensuado con el Congreso, de tal manera que se establezca cierta fusión de poderes en cuanto a la función gubernamental. La práctica, sin embargo, muestra que en el Perú, esta situación dista de ser la más frecuente o, al menos, no tienden a ser elevados los apoyos que los jefes de Estado buscan para tal posición. No es una cuestión menor, pues el presidente peruano debe contar con el refrendo de sus actos por parte del ministro que materialmente le corresponda, por lo que la parálisis o bloqueo en el seno del gabinete puede limitar su autonomía.

Para evitar un posible abuso del Congreso sobre la facultad de remover a los premieres, la constitución peruana establece una habilitación al presidente a partir del segundo cese de esta figura en un mismo período presidencial: la capacidad de disolución congresual (CPP, art. 134), la cual, al estilo parlamentario, refiere a la convocatoria de nuevas elecciones. Se dirigen únicamente a comicios legislativos, siendo inalterado el período presidencial, además de que los nuevos congresistas tendrán como mandato lo que reste del quinquenio, por lo que la concurrencia electoral entre legislativas y presidencial en su primera vuelta se mantiene. Las elecciones parlamentarias extraordinarias han de celebrarse obligatoriamente antes de los 120 días posteriores a la disolución, pues de lo contrario, los legisladores recobrarán la naturaleza jurídica perdida (CPP, art. 136). Esta amenaza de finalizar unilateralmente y de manera precipitada el mandato de los legisladores ha sido empleada a menudo con bastante éxito por parte de los presidentes, máxime cuando se integran aquí las hipotéticas mociones de confianza que el propio ejecutivo pueda plantear ante la Cámara.

El presidente cuenta, no obstante, con facultades tradicionales dentro del presidencialismo. Este es el caso de la posibilidad de vetar u observar proyectos de ley, aunque puede ser sustituido por el presidente del Congreso para las funciones de sanción y promulgación (CPP, art. 108) y el veto solo requiere de una mayoría simple para ser superado por la Cámara. En cuanto a sus facultades de decreto, destaca por la posibilidad de solicitar una ley autoritativa –habilitante– al Congreso, que le permita emitir decretos legislativos por un tiempo y materias limitadas, pero con rango de ley. Esta práctica es relativamente habitual, pues

aun siendo una evidente injerencia del poder ejecutivo en el legislativo, el sistema de partidos peruano dificulta a menudo la consecución de mayorías, ya sean en torno a la oposición o al oficialismo.

Ahora bien, la constitución del Perú establece a su vez la segunda vuelta o balotaje, si ninguna candidatura presidencial logra la mayoría absoluta en la primera elección, que habrá de celebrarse tras treinta días de la comunicación pública de los resultados finales (CPP, art. 111). Tanto el presidente como sus dos vicepresidentes concurren en la misma boleta, teniendo estos últimos un rol totalmente secundario en la política peruana, pues la constitución no les confiere facultades constitucionales relevantes más allá de sustituir al jefe del Estado en caso de vacancia o salida al exterior. Generalmente, los vicepresidentes simultanean el cargo con la curul u otro puesto de carácter público (CPP, art. 90).

Es destacable que el poder legislativo peruano sea monocameral. Se compone desde 2011 de 130 escaños, y las tasas de reelección son ciertamente muy bajas (Arce e Incio, 2018). Finalmente, puede decirse que el presidencialismo peruano tiene características propias de regímenes parlamentarios, suponiendo una limitación a la separación extrema que el presidencialismo original o teórico establece entre el legislativo y el ejecutivo. En el caso peruano, se produce cierta fusión de poderes, configurándose incentivos constitucionales para la creación de coaliciones de gobierno y de compartición del poder político. Sin embargo, la práctica política indica lo contrario, siendo parte responsable de ello su sistema de partidos. Véase la tabla 1 para una mejor comparación.

Tabla 1. Comparación de principales características del modelo teórico y el peruano

	Presidencialismo (modelo teórico)	Presidencialismo peruano	Parlamentarismo (modelo teórico)
Elección directa e independiente de legisladores	Sí	Sí	Sí
Elección directa e independiente de presidente	Sí	Sí	No
Mandato fijo presidente	Sí	Sí	No siempre
Mandato fijo legisladores	Sí	No siempre	No siempre

	Presidencialismo (modelo teórico)	Presidencialismo peruano	Parlamentarismo (modelo teórico)
Presidente puede ser removido por moción censura	No	No*	Sí
Congreso puede ser disuelto por presidente	No	Sí	Sí
Existencia de primer ministro	No	Sí	Sí
Presidente tiene iniciativa legislativa	No	Sí	Sí
Legislativo es bicameral	Sí	No	Sí
Reelección presidencial	Sí, máximo dos mandatos	Sí, pero no inmediata	Sí, sin condiciones
Existencia vicepresidente	Sí, uno	Sí, dos	No
Presidente del Congreso	Vicepresidente de la República	Diputado, elegido por la Cámara	Diputado, elegido por la Cámara

* La existencia de vacancia por permanente incapacidad moral (CPP, art. 133) y su uso en el quinquenio 2016-2021 pudieran, razonablemente, asemejarlo con la figura de la moción de censura parlamentaria.

Fuente: Elaboración propia.

El sistema de partidos peruano y las elecciones de 2016 como el principio de la crisis política

Con respecto al sistema de partidos peruano, hay que subrayar la transformación que este sufrió desde finales de la década de 1980, dada la crisis económica y política acontecida durante la primera presidencia de Alan García (1985-1990). Efectivamente, a partir de 1990 el sistema de partidos colapsa (Tanaka, 1998; 2002), dando entrada a nuevos actores políticos que desplazaron a las organizaciones tradicionales y comenzando un período de elevada volatilidad, variación de marcas electorales, *outsiders* y minorías oficialistas.

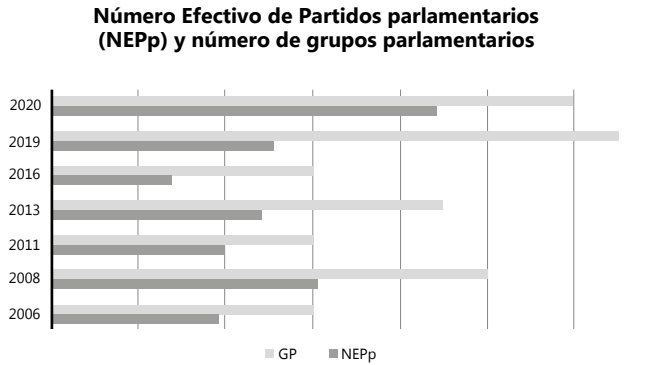
Asimismo, si bien en la década de los noventa el país fue gobernado por Fujimori bajo un “autoritarismo competitivo” (Levitsky y Way, 2010; Levitt, 2012),

la democracia fue reinstaurada tras su precipitada salida en el año 2000. Desde entonces, se sucedieron las presidencias de Toledo (2001-2006; Perú Posible), García (2006-2011; Aprismo) y Humala (2011-2016; Gana Perú). Los tres tuvieron que enfrentar una creciente fraccionalización del Congreso, una oposición fujimorista en ascenso y crecientemente más hostil y mayores dificultades para obtener apoyos parlamentarios, dada la permanencia del gobierno dividido en estos quince años. Salvo García, ningún presidente logró cierto dominio de la Cámara, dado que estableció una coalición estable, aunque informal, con el fujimorismo.

Estas décadas también se caracterizaron por la fuerte penalización electoral que sufrieron los partidos oficialistas tras su salida del poder. Perú Posible obtuvo 45 escaños en 2001, siendo solo dos en 2006; el Aprismo se situó en 2006 con 36 escaños, cayendo a cuatro en 2011; y en ese mismo año, Gana Perú se ubicó con 47 escaños, no presentando coalición equivalente para los comicios generales de 2016. La debilidad de los partidos fue tal que ninguno de ellos pudo presentar candidato presidencial a las elecciones tras la salida de sus líderes de la jefatura del Estado, lo que sugiere, además, una fuerte personalización y carácter vehicular de estas organizaciones, en línea con Levitsky y Way (2010). No obstante, esta volatilidad no solo afectó a los oficialismos, ya que en conjunto el Perú registró los valores más elevados para toda América Latina en el período 1980-2011, tanto a nivel legislativo como presidencial: 60,4% y 57% respectivamente.²

Asimismo, las salidas de los congresistas de sus grupos parlamentarios han sido una constante en el país, acrecentado la fraccionalización del sistema y la dificultad de alcanzar coaliciones de gobierno. Véase la siguiente gráfica ilustrativa sobre el número de grupos parlamentarios para el período 2001-2016.

2 Cálculo elaborado con base en los datos ofrecidos por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)

Gráfica 1. Evolución de la composición del Congreso de la República del Perú, 2001-2016

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Congreso de la República de Perú.

Los gobiernos igualmente padecieron la inestabilidad. En promedio, la permanencia de los ministros y primeros ministros fue de diez y once meses respectivamente (García Marín, 2021). Importante notar que los actos del presidente deben estar refrendados por los ministros (CPP, art. 120), por lo que esta elevada salida de miembros del gabinete puede paralizar la autonomía del ejecutivo. En síntesis, el panorama político previo a 2016 se destacó por la volatilidad a nivel presidencial y legislativo, la elevada fraccionalización del sistema de partidos, la dependencia de estas organizaciones hacia sus líderes y la variación de marcas y coaliciones electorales para cada proceso electoral. Por ello, numerosos autores hablan de una democracia sin partidos o de un sistema de partidos de muy baja institucionalización (Crabtree, 2010; Tanaka y Vera, 2010; Barrenechea y Sosa Villagarcía, 2013).

Las elecciones de 2016 y el clivaje en torno al fujimorismo

El ciclo político iniciado en 2016 acrecentó buena parte de las características previamente comentadas. La elección presidencial se resolvió en segunda vuelta, resultando ganador Pedro Pablo Kuczynski (PPK en adelante) por un estrecho margen de votos de 50,12% contra el 49,88% de Keiko Fujimori. Efectivamente, el fujimorismo mantuvo su crecimiento electoral sostenido y observado desde 2001, lo cual le convirtió en la primera fuerza opositora en el Congreso; pero, a su vez, forzó a PPK a atraer todo tipo de votantes para el balotaje. Por ello, la

elección giró, como fuera en 2011, en torno al legado de Fujimori y a su visión autoritaria y tecnocrática del Estado, aunque Keiko intentó moderar su discurso para no generar movilización de los opositores (Tuesta, 2017).

El voto prestado que recibió el presidente electo no se trasladó al Congreso, por lo que su debilidad parlamentaria se significó casi desde un primer momento. El primer grupo parlamentario le correspondió al fujimorismo a través de su fórmula Fuerza Popular, con 73 curules de los 130 de la cámara (56,1% del total). En segundo lugar, se ubicó el Frente Amplio, una coalición de izquierda que logró 20 curules (15,3%). En tercera posición, la bancada oficialista Peruanos Por el Cambio, con apenas 18 (13,8%) y que además fue conformada unos meses antes de los comicios. En las restantes posiciones se ubicaron pequeñas bancadas: Alianza para el Progreso (9 asientos, 6,9%); Acción Popular (5 asientos, 3,8%); y Alianza Popular (integrado por el aprismo; 5 asientos, 3,8%). Como les sucedió a sus predecesores, PPK no logró mayoría en la Cámara, sin embargo y como novedad, no solo no era la primera minoría, sino que se encontraba en una minoría clara. Valga decir, además, que el sistema electoral peruano es razonablemente desproporcional. Sirva de ejemplo Fuerza Popular, pues se alzó con el 56,1% de los curules cuando recibió el 36,34% de los votos válidos. Asimismo, esta fue la única organización partidaria que logró representación por parte de todos los territorios, evidenciando nuevamente la incapacidad de los partidos peruanos para tener un grado mínimo de penetración territorial desde el colapso producido en 1990.

La creciente hostilidad del Congreso: el fujimorismo como oposición con capacidad de veto

El nuevo período político comenzaba con el dominio de dos derechas, la presidencial con PPK y la parlamentaria con el fujimorismo. Precisamente, Fuerza Popular destacaba por aglutinar al fin a todos los movimientos y líderes que en el pasado defendieron al exlíder autoritario, y lograba cierto nivel de estructura interna y un liderazgo unificador en torno a Keiko, aun con importantes diferencias internas, tal y como lo destaca Tuesta (2017). Esto acrecentó una dificultad que encaró el gobierno de PPK desde sus inicios, al contar con un gabinete tecnocrático y no político, hecho habitual en Perú, pero que, ante una oposición más cohesionada, hostil y mayoritaria, resultó ser un obstáculo en la negociación con el Congreso.

Reflejo de ello, su primer PCM apenas permaneció 14 meses en el cargo, saliendo previamente ministros que fueron censurados por el fujimorismo, como lo fueron Saavedra, Vizcarra, Thorne y Martens, entre otros muchos. En total, PPK

contó con 44 cambios de ministros para 18 carteras en veinte meses de gobierno, más que sus predecesores desde 2001 en sus respectivos quinquenios (Arce e Inacio, 2018). Estas crisis de gobierno vinieron acompañadas de diversos escándalos de corrupción o por un supuesto mal desempeño por parte de los ministros, pero fueron detonadas por la bancada fujimorista. Otro ejemplo de ello fue la elección del segundo gabinete de la presidencia PPK: consensuado con el fujimorismo y liderado por Aráoz, pero que no fue obstáculo para que la oposición presentara dos pedidos de vacancia –juicio político– contra el jefe del Estado y lograra su renuncia definitiva en marzo de 2018.

Este choque entre el ejecutivo y el legislativo no solo evidenció la debilidad del primero, sino también del segundo, ya que se propició una fuerte ruptura en Fuerza Popular al conformarse la salida de nueve congresistas liderados por Kenji Fujimori y a su vez, las denuncias de corrupción en contra de Keiko en relación con Odebrecht. Los apenas veinte meses de presidencia de Kuczynski estuvieron rodeados de inestabilidad en el gobierno, creciente choque entre poderes y evidente debilidad ejecutiva.

Nuevo jefe del Estado y continuación del bloqueo: elecciones parlamentarias extraordinarias, vacancia y crisis constitucional

En marzo de 2018 asume como jefe de Estado el hasta entonces vicepresidente primero, Martín Vizcarra, quien fuera también ministro con cartera y a la que tuvo que renunciar por moción de censura previa. Heredó de su predecesor una situación de minoría parlamentaria, agravada en este caso por la salida de varios miembros de su bancada (pasando de dieciocho a cinco de manera progresiva) y por un creciente distanciamiento del propio presidente a sus congresistas, luego de sus acercamientos a la oposición. Sin embargo, esto no tuvo los efectos esperados, ya que nuevamente sus gabinetes se caracterizaron por una marcada fragilidad y muy elevada rotación. Cinco premieres, 95 cambios ministeriales y la salida de su única vicepresidenta en apenas dos años y medio evidencian esta continuidad en la debilidad ejecutiva.

Asimismo, Vizcarra tuvo que enfrentar a un Congreso hostil y proactivo. Desde el principio, el fujimorismo y el aprismo se opusieron a las reformas políticas planteadas desde la presidencia, caso de la democratización de los procesos internos en los partidos políticos, el intento de modificar constitucionalmente las

relaciones entre el ejecutivo y el legislativo o la regulación de la financiación de las organizaciones partidarias, entre otros. De igual modo, otro motivo de conflicto entre poderes residió en la elección de los miembros del Tribunal Constitucional y en la inmunidad parlamentaria. En todas estas cuestiones se produjeron abiertas demoras, votaciones en contra o críticas públicas, lo que llevó al presidente a la disolución del legislativo, facultad que la constitución le permite tras dos mociones perdidas durante un mismo período presidencial (CPP, art. 134).

Este cierre congresual, sin antecedentes en la última etapa democrática del país, supuso el ejercicio de una facultad constitucional de elevado costo político, aunque no tan novedosa en el escenario latinoamericano (Helmke, 2017). Desencadenó una victoria temporal para el jefe del ejecutivo, especialmente por la recepción social y la debacle de la oposición fujimorista (Paredes y Encinas, 2019). En efecto, la convocatoria de elecciones extraordinarias celebradas en enero de 2020 generó una nueva relación de fuerzas en el Congreso, donde destacó la gran pérdida de escaños de Fuerza Popular, al pasar de los setenta y tres obtenidos en 2016 a solo quince y a una gran fraccionalización de la Cámara: nueve grupos parlamentarios, donde el mayor de todos, AP, apenas contaba con veinticinco curules (19,2% del total). Por parte del oficialismo, Vizcarra se apoyó en esta ocasión de Somos Perú, con apenas once escaños y con la menor obtención de votos a nivel nacional de entre todas las organizaciones partidarias que lograron pasar la valla electoral del 5%.

Recuérdese que, previamente, tuvo que enfrentar, como PPK, en dos ocasiones el pedido de vacancia. En una primera ocasión, por presunta obstrucción a la justicia y tráfico de influencias en torno a una investigación judicial. Presentada en septiembre de 2020, no salió adelante por el apoyo del fujimorismo, AP y Alianza para el Progreso, principalmente. Sin embargo, apenas un mes después se presentó un segundo pedido de vacancia sobre la misma base, encontrando, ahora sí, apoyos suficientes en el Congreso: ciento cinco a favor frente a diecinueve en contra. Su salida ocasionó multitudinarias protestas sociales por todo el país, violencia policial que derivó en varios decesos, una presidencia interina ocupada por unos días por el entonces presidente del Congreso (Manuel Merino), y la final designación de Francisco Sagasti como presidente de transición, cuyo mandato dirigió al país hasta el fin del quinquenio presidencial en julio de 2021, así como la gestión de la pandemia por la covid-19.

Es decir, en el período 2016-2021 Perú contó con cuatro jefes de Estado, una presidenta en funciones sin reconocimiento legal (Mercedes Aráoz), ocho PCM y más de ciento cincuenta cambios ministeriales, cuatro pedidos de vacan-

cia presidencial y unas elecciones legislativas extraordinarias, además de una crisis sanitaria y económica derivada de la covid-19, así como el ejercicio de un presidente que durante cuatro meses legisló mediante decreto al encontrarse disuelto el Congreso. El conflicto entre el ejecutivo y el legislativo fue evidente, creciente y con situaciones de bloqueo y crisis política de primer orden.

El presidencialismo parlamentarizado y la inexistencia de un sistema de partidos: una difícil combinación para la democracia

Como se ha destacado previamente, en el Perú ha sido práctica habitual la existencia del gobierno en minoría parlamentaria desde la recuperación de la democracia en el año 2000. La novedad del período analizado ha radicado en la profundización de la minoría oficialista y de la confrontación entre poderes, la cual trajo consigo una crisis política con tres jefes de Estado en apenas cinco días y la intervención de la corte constitucional. Este hecho, el cual puede entenderse como una esperable evolución de la dinámica peruana, contrasta con la situación de la mayoría de los regímenes latinoamericanos, los cuales conviven en un relativo equilibrio entre poderes durante las frecuentes situaciones de gobierno dividido (Jiménez Badillo, 2007, p. 178) aunque no sin excepciones (Helmke, 2017).

En efecto, la reciente crisis política peruana es la mayor desde la recuperación de la democracia en 2001. Toledo (2001-2006), García (2006-2011) y Humala (2011-2016) contaron con minorías oficialistas en la Cámara, pero tuvieron mayor capacidad para pergeñar coaliciones y negociar con las oposiciones. A pesar de la muy elevada salida o cese de ministros y primeros ministros durante sus presidencias, no se dio una crisis política y constitucional como la que se produjo tras el período iniciado en 2016. Ninguno de estos jefes de Estado fue cesado ni abandonó prematuramente el ejercicio de su cargo; ni la primera autoridad de otro poder se nombró como jefe de Estado, como sí sucedió en el período 2016-2021.

No obstante, podría argumentarse que esta creciente crisis política se resolvió por mecanismos institucionales, sin la intervención de líderes autoritarios, y que los subsecuentes procesos electorales de los tribunales reintrodujeron al país en la dinámica democrática. Sin embargo, la salida institucionalizada pudo responder más a elementos coyunturales que estructurales (Paredes y Encinas, 2019) que no

servieron más que para resolver temporalmente una crisis que el propio sistema tiende a crear dadas las características de su forma de gobierno, de su sistema de partidos y de la cultura política existente en parte de su sociedad. A ello hay que sumarle que, siguiendo a Cantillana Peña et al. (2017), el malestar con la democracia en el Perú es el segundo mayor de toda la región, entendiendo este concepto como la suma de la “desconfianza institucional, desinterés en la política y desaprobación de los gobiernos” (p. 268). Para estos autores, el malestar con la democracia aparentemente tendría relación con el sistema de partidos, especialmente si este destacara por baja institucionalización y elevada volatilidad, indicadores habituales para el Perú.

Siguiendo las tesis de Mainwaring, Shugart y Linz (1997), Pérez-Liñán y Polga-Hecimovich (2017) y Paredes y Encinas (2019), un hecho interesante a descartar sobre las crisis políticas vividas en América Latina en las últimas décadas es la tendencia decreciente a la intervención de los militares en su resolución, así como de quiebres a la democracia. La aparición de grandes crisis políticas no deriva en caídas de esta. ¿Por qué? Para el caso peruano, Paredes y Encinas (2019) sostienen que, principalmente, por la debilidad de los partidos políticos y de la oposición, pues, incluso, la sociedad apoyaba medidas autoritarias por parte del jefe del ejecutivo hacia estos, dada su baja valoración social.³ Esta tesis podría explicar las relaciones entre el legislativo y el ejecutivo para el período 2001-2016, pues los presidentes tendieron a sacar adelante su agenda legislativa y a liderar el debate público sin excesivas complicaciones, como lo muestran diversos estudios (Zavaleta, 2014; Vergara y Encinas, 2016; García Marín, 2019), a pesar de la fraccionización parlamentaria y de la minoría oficialista. Sin embargo, choca con el período previo, ya que la debilidad partidaria de Fujimori fue empleada como argumento para establecer y legitimar el autogolpe de 1993 (Tanaka, 1998), así como un freno para que los opositores se organizaran y compitieran en los procesos electorales de la década.

Asimismo, merece mayor crítica el sistema de partidos peruano. Su baja institucionalización, transfuguismo y escaso compromiso por la democracia y la legalidad han sido acicates a la inestabilidad de los últimos veinte años de reanudación de la institucionalidad democrática, por no hablar de su protagonismo en cuanto al creciente enfrentamiento entre los poderes del Estado y de la alta inestabilidad ejecutiva, como demuestran las investigaciones recientes (García Marín,

3 En especial, durante el gobierno de Martín Vizcarra, pero como señalan los propios autores, en los años previos se identificaron apoyos sociales a los presidentes ante ciertas situaciones de tensión con el Congreso.

2021). De hecho, podría decirse que las organizaciones partidarias peruanas son, en términos generales, meros vehículos personalistas (Levitsky, 2018), dada la dependencia que tienen respecto a sus líderes y volatilidad electoral, así como escasa coherencia programática. La excepción, quizá, podría ser el fujimorismo, dada su trayectoria ascendente en el período 2001-2021 y la resiliencia electoral que han mostrado ante disidencias internas y acusaciones de corrupción.

Por otro lado, puede objetarse que el pasado reciente del país es un factor más para explicar el porqué de la no aparición de líderes autoritarios exitosos en el Perú ante este contexto de crisis política creciente y de enfrentamiento entre instituciones. En efecto, la cultura política existente, a pesar de la ambigüedad en cuanto a su estudio y caracterización, tiende a dividir a la sociedad peruana entre fujimoristas y antifujimoristas, así como a favorecer el éxito electoral de presidentes en la época reciente con comportamientos no autoritarios, caso de PPK, Vizcarra o Sagasti del período de estudio. De manera contraria, puede aducirse que no ha habido fórmula electoral que haya sido capaz de capitalizar el malestar con la política bajo un prisma autoritario o iliberal, aunque el fujimorismo ha estado cerca de lograrlo en repetidas ocasiones en elecciones presidenciales.

Abundando en ello, podría hablarse de la integridad y legitimidad de los comicios en el país, del intento de llevar a cabo coaliciones con la oposición por parte de estos jefes de Estado, de la debilidad con la que estos contaron ante la Cámara o de la incapacidad de los presidentes salientes para condicionar la agenda política del país. Es decir, si algo ha caracterizado al Perú después de 2001 ha sido el hecho de contar con presidentes débiles tanto en su ejercicio como en su salida, y que no han desplegado sus facultades constitucionales con el fin de limitar a la oposición y las instituciones para acrecentar su autonomía política. Esto podría tener respuesta en el sistema de partidos, pero también, en la cultura política.

Un tercer factor explicativo en torno a la permanencia de la democracia peruana tras la crisis política reciente reside en el diseño institucional. En efecto, como se desarrolló previamente, la variante parlamentarizada del presidencialismo peruano contiene elementos que pueden facilitar la inestabilidad, sustancialmente en contextos de gobierno dividido y elevada fraccionalización. El rol del Congreso en cuanto a la confianza y permanencia del premier y de los ministros, el uso discutible de la vacancia o la debilidad de los jefes de Estado en cuanto a facultades constitucionales desde una perspectiva comparada (García Montero, 2009; García Belaunde, 2009 y Lanzaro, 2012) pueden resultar problemáticos para el devenir de la gobernanza, cuando no de la democracia. Sin embargo, merece la pena hacer aquí un breve apunte: el diseño constitucional del sistema político

peruano destaca, esencialmente, por la desconcentración del poder político y las dificultades para que un actor, en concreto el jefe de Estado, pueda imponerse sobre los demás de manera continuada y permanente. Ejemplo de ello pueden ser la relativa facilidad del Congreso para sacar adelante sus proyectos de ley por insistencia ante el veto presidencial o el necesario concurso de la Cámara para la aprobación y permanencia del primer ministro, el cual ha de ser propuesto por el presidente. De igual modo, el proceso legislativo puede ser iniciado por multitud de actores no legislativos.⁴

Es decir, ha de considerarse que, si bien es cierto que la parlamentarización del sistema ha tendido a generar ejecutivos débiles e inestables, lo ha hecho en un contexto de congresos divididos, con dificultades para establecer coaliciones opositoras claramente dominantes en el largo plazo y desde luego, con poco apoyo social, a excepción del Congreso dominado por el fujimorismo entre 2016 y 2019. De hecho, la creación legislativa ha sido dominada en buena medida por los oficialismos en la etapa posterior al 2001, aunque con creciente protagonismo opositor (García Marín, 2021). Ello, a pesar de que la escasa competitividad de los oficialismos en el plano electoral les ha situado en clara minoría en la Cámara, hecho que ha venido acompañado por el debilitamiento de la principal oposición, el fujimorismo, pues escándalos de corrupción, luchas por el liderazgo partidario o el debate en torno a la valoración de la década de los noventa los ha ido aminorando como fuerza cohesionada.

Ciertamente, el fujimorismo fue la verdadera oposición durante las presidencias de PPK y Vizcarra, pero también es cierto que este apoyo no se vio compensado por apoyos sociales ni electorales para la presidencia, así como de continuidad en los últimos comicios. Por ello, podría decirse que la fagocitación del sistema político peruano, así como de la cultura política existente y la propia conducta de sus presidentes pos 2001, ha permitido la permanencia democrática aun con crisis en varios frentes, alcanzando su punto más crítico en la etapa 2018-2020 con las vacancias de PPK y Vizcarra. En esta misma línea, Dargent Bocanegra y Rousseau (2021) se suman a la tesis de la debilidad de los actores políticos, especialmente las organizaciones partidarias, como un factor clave que explicaría la continuidad democrática desde el año 2001 a pesar de las relaciones existentes entre el ejecutivo y el legislativo. Sin embargo, abren nuevamente el interrogante sobre la capacidad del sistema político peruano para encauzar institucionalmente

4 Atendiendo al artículo constitucional 107, tienen derecho a la iniciativa legislativa los poderes del Estado y la ciudadanía y, en lo que respecta a sus ámbitos competenciales, las instituciones públicas autónomas, los gobiernos regionales y locales, y los colegios profesionales.

futuras crisis políticas por los efectos nocivos de su sistema de partidos y la creciente tensión entre los poderes del Estado.

En definitiva, la experiencia política peruana durante el período 2016-2021 genera un importante debate sobre los efectos no esperados de una variable fundamental para la estabilidad y la calidad democrática de un sistema político: la institucionalización partidaria. En efecto, a pesar de que pueden describirse numerosos conflictos entre el ejecutivo y el legislativo debido a la fraccionalización atomizada, la debilidad oficialista o la dificultad para la creación de coaliciones estables y fiables, lo cierto es que esta debilidad del sistema de partidos podría haber jugado un rol inesperado: incapacidad de algunas formaciones opositoras como el fujimorismo, con escaso compromiso con la democracia, para socavar y dinamitar el funcionamiento del sistema político, así como para lograr un claro dominio, tanto del congreso como de la presidencia, pues los presidentes electos desde 2001 siempre han destacado por su debilidad parlamentaria. En efecto, el recuerdo al gobierno fujimorista de los noventa y su ataque a la democracia y los derechos humanos generó varios movimientos transversales que alcanzaron mayorías electorales, caso de Humala (2011), PPK (2016) e incluso Castillo (2021) a cambio de que el fujimorismo no regresara a la presidencia; o el castigo recibido en las elecciones parlamentarias extraordinarias de 2020 por parte de la sociedad.

Conclusiones

En primer lugar, pueden destacarse los efectos perversos que puede generar la variante parlamentarizada del presidencialismo peruano, especialmente en contextos de minoría oficialista, elevada fraccionalización y permanente inestabilidad de los grupos parlamentarios. Reflejo de ello, las mociones de censura son relativamente frecuentes, por no hablar de la alta salida de ministros y primeros ministros de sus cargos. Para el período analizado, se añade, además, la salida precipitada de dos jefes de Estado, así como la presidencia temporal de otros dos y la intervención de la corte constitucional. Es decir, la debilidad parlamentaria del ejecutivo terminó afectando a su cabecera y a un claro conflicto entre poderes que debió resolverse por la intervención jurisdiccional.

En segundo lugar, se encuentra el sistema de partidos. Caracterizado por una muy baja institucionalización, dependencia hacia sus líderes y baja coherencia programática, son responsables, en gran parte, de los choques producidos entre el legislativo y el ejecutivo en los últimos años. Su desempeño puede entenderse a menudo como reactivo u hostil, por no hablar de obstruccionista, dado su interés en detener

reformas políticas de calado o de reforma constitucional con cierto consenso académico y social. Sin embargo, su baja institucionalización y cohesión interna han debilitado la capacidad de la Cámara para ejercer un verdadero control sobre el ejecutivo, destacando las crisis que vivió el fujimorismo en este mismo período de estudio o el nuevo escenario partidario que se produjo tras las elecciones extraordinarias de 2020. Es decir, el Congreso, por su propia configuración interna, se ha frenado a sí mismo en su intención de controlar al ejecutivo, aunque esto no ha impedido la inestabilidad del poder ejecutivo anteriormente mencionada.

En tercer lugar, queda por destacar la importancia de la cultura política existente en el Perú o, al menos, de quienes han ostentado la jefatura del Estado en los últimos períodos. Tanto PPK como Vizcarra y Sagasti trataron, en mayor o menor medida, de buscar consensos con la oposición, negociar una agenda legislativa y mantener la institucionalidad. Aráoz o Merino, quienes ocuparon de manera fugaz la presidencia, aceptaron la debilidad de su postura, dando un paso atrás y evitando un acrecentamiento de la crisis constitucional. Asimismo, los procesos electorales han seguido su hoja de ruta establecida, y en ningún caso hay dudas sobre su integridad. Del mismo modo podría hablarse del poder judicial o de las principales agencias e instituciones del Estado, así como de los apoyos transversales que encontraron los contendientes al fujimorismo en elecciones presidenciales (2011, 2016, 2021) e incluso legislativas (2020).

En cuarto lugar, pudiera subrayarse que, de manera inesperada, la gran crisis política peruana que aconteció en el pasado quinquenio presidencial se recondujo por mecanismos institucionales, salvando este intento de ruptura democrática y alejando los fantasmas de 1992. Sin embargo, también podría aludirse que se debió en gran medida a factores coyunturales y no estructurales, y que quizá, en otro entorno de mayoría política favorable a una opción autoritaria no existiría la resistencia institucional para frenarlo. Esta puede ser una lectura correcta, aunque pesimista. En consecuencia, la falta de una oposición institucionalizada y con un claro compromiso por la democracia y la gobernanza puede deparar en el futuro otra crisis constitucional, lo que va en la línea de la importancia de las oposiciones para el funcionamiento de un régimen político Strøm (1984), Cheibub, Przeworki y Saiegh (2004), Morgenstern (2004), Morgenstern, Negri, y Pérez-Liñán (2009).

En conclusión, pareciera que casi de manera automática se reprodujeran en el sistema político peruano los males anunciados por Linz (1990) y Linz y Valenzuela (1994) sobre el presidencialismo latinoamericano. Si a la crítica añadiéramos el multipartidismo (Mainwaring, 1993; Lanzaro, 2012), pudiéramos encontrar

escenarios similares, aunque en esta ocasión, y a diferencia del autogolpe de Fujimori, sí hubo una reconducción constitucional a un grave choque entre poderes que logró la continuidad democrática.

Referencias

- Albala, A. (2016). Presidencialismo y coaliciones de gobierno en América Latina: Un análisis del papel de las instituciones. *Revista de ciencia política*, 36(2), 459-479.
- Arce, M. & Incio, J. (2018). Perú 2017: un caso extremo de gobierno dividido. *Revista de ciencia política*. <http://dx.doi.org/10.4067/s0718-090x2018000200361>
- Barrenechea, R. & Sosa Villagarcía, P. (2014). Perú 2013: la paradoja de la estabilidad. *Revista de ciencia política*. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2014000100013>
- Cantillana Peña, C., Contreras Aguirre, G., Morales Quiroga, M., Oliva, D., & Perelló, L. (2017). Malestar con la representación democrática en América Latina. *Política y gobierno*, XXIV(2), 245-274.
- Cavarozzi, M. (1991). Más allá de las transiciones a la democracia. *Revista de Estudios Políticos*, (74), 85-111.
- Chasquetti, D. (2001). Democracia, multipartidismo y coaliciones en América Latina: evaluando la difícil combinación. En J. Lanzaro, *Tipos de presidencialismo y modos de gobierno en América Latina* (pp. 319-359). CLACSO.
- Chasquetti, D. (2006). La supervivencia de las coaliciones presidenciales de gobierno en América Latina. *Revista POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, (11), 163-192.
- Cheibub, J. A., Przeworski, A. & Saiegh, S. M. (2004). Government Coalitions and Legislative Success under Presidentialism and Parliamentarism. *British Journal of Political Science*, (34), 565-587.
- Colomer, J. M. & Negretto, G. L. (2005). Can Presidentialism Work Like Parliamentarism? *Government and Opposition*, 40(1), 60-89.
- Crabtree, J. (2010). Democracy without Parties? Some Lessons from Peru. *Journal of Latin American Studies*, 42(10), 357-382.
- Dargent Bocanegra, E. & Rousseau, S. (2021). Perú 2020: ¿El quiebre de la continuidad? *Revista de ciencia política*, 41(2), 377-400.
- García Belaunde, D. (2009). El presidencialismo atenuado y su funcionamiento. Con referencia al sistema constitucional peruano. En A. Ellis, J. J. Orozco Henríquez & D. Zovatto, *Cómo hacer que funcione el sistema presidencial*. UNAM.
- García Marín, I. (2019). Presidencialismo y sistema de partidos: la parlamentarización peruana (2001-2016). *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, (74).
- García Marín, I. (2021). La oposición parlamentaria en el Perú (2006-2020): de la cooperación al conflicto. *RIPS: Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 20(2).
- García Montero, M. (2009). *Presidentes y Parlamentos: ¿quién controla la actividad legislativa en América Latina?* CIS.
- Helmke, G. (2017). *Institutions on the Edge. The Origins and Consequences of Inter-Branch*. Cambridge University Press.
- Jiménez Badillo, M. (2007). Gobernando sin mayorías parlamentarias en América Latina. *Opinião Pública*, 13(1), 148-184.

- Lanzaro, J. (2001). Tipos de presidencialismo y modos de gobierno en América Latina. En J. Lanzaro, *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina* (pp. 15-49). CLACSO.
- Lanzaro, J. (2012). *Presidencialismo con Partidos y sin Partidos. El presidencialismo en América Latina: Debates teóricos y evolución histórica*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Levitsky, S. (2018). Peru: The Institutionalization of Politics without Parties. En S. Mainwaring, *Party Systems in Latin America: Institutionalization, Decay, and Collapse* (pp. 326-356). Cambridge University Press.
- Levitsky, S. & Way, L. (2010). *Competitive Authoritarianism: Hybrid Regimes after the Cold War*. Cambridge University Press.
- Levitt, B. (2012). *Power in the Balance. Presidents, Parties and Legislatures in Peru and Beyond*. Indiana: University of Notre Dame Press.
- Linz, J. (1990). The perils of presidentialism. *Journal of democracy*, 1(1), 51-69.
- Linz, J. J. & Valenzuela, A. (1994). *The breakdown of democracies*. Johns Hopkins University Press.
- Mainwaring, S. (1990). Presidentialism in Latin America. *Latin American Research Review*, 25(1), 157-179.
- Mainwaring, S. (1993). Presidentialism, Multipartyism, and Democracy. *Comparative Political Studies*, 26(2), 198-228.
- Mainwaring, S. & Shugart, M. S. (1997). Juan Linz, Presidentialism, and Democracy: A Critical Appraisal. *Comparative Politics*, 29(4), 449-471.
- Morgenstern, S. (2004). *Patterns of Legislative Politics: Roll-Call Voting in Latin America and the United States*. Cambridge University Press.
- Morgenstern, S., Negri, J. J. & Pérez-Liñán, A. (2009). La oposición parlamentaria en regímenes presidenciales: el caso latinoamericano. *Jornada sobre el Parlamento y democracia en la realidad política* (pp. 1-44). Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios.
- Negretto, G. (2015). *El estudio del presidencialismo en América Latina: Una evaluación Crítica. Manual de Política Comparada*. Manual de Política Comparada.
- Negretto, G. (2018). La reforma del presidencialismo en América Latina hacia un modelo híbrido. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 27(1), 131-151.
- Paredes, M. & Encinas, D. (2019). Perú 2019: crisis política y salida institucional. *Revista de Ciencia Política*, 40(2), 483-510.
- Pérez-Liñán, A. & Polga-Hecimovich, J. (2017). Explaining military coups and impeachments in Latin America. *Democratization*, 24(5), 839-858.
- Reniu, J. M. (2008). *Los gobiernos de coalición en los sistemas presidenciales de Latinoamérica: elementos para el debate*. Fundació CIDOB.
- Reniu, J. M. & Albala, A. (2012). Los gobiernos de coalición y su incidencia sobre los presidencialismos latinoamericanos: el caso del Cono Sur. *Estudios políticos*, (26), 161-214.
- Stepan, A. & Skach, C. (1993). Constitutional Frameworks and Democratic Consolidation: Parliamentarianism versus Presidentialism. *World Politics*, 46(1), 1-22.
- Strøm, K. (1984). Minority Governments in Parliamentary Democracies: The Rationality of Non-Winning Cabinet Solutions. *Comparative Political Studies*, 199-227.
- Tanaka, M. (1998). *Los espejismos de la democracia: el colapso de un sistema de partidos en el Perú, 1980-1995, en perspectiva comparada*. PUCP.

- Tanaka, M. (2002). *De la crisis al colapso de los sistemas de partidos y los retos de su reconstrucción: los casos de Perú y Venezuela*. Instituto de Estudios Peruanos/Instituto de Estudios Peruanos.
- Tanaka, M. & Vera, R. (2010). La dinámica 'neodualista' de una democracia sin sistema de partidos: La situación de la democracia en el Perú. *Revista de Ciencia Política*, 30(1), 87-114.
- Tuesta, F. (2017). *Perú: elecciones 2016: Un país dividido y un resultado inesperado*. Fondo Editorial de la PUCP.
- Vergara, A. & Encinas, D. (2016). Continuity by Surprise. Explaining Institutional Stability in Contemporary Peru. *Latin American Research Review*, 51(1), 159-180.
- Zavaleta, M. (2014). *Coaliciones de Independientes. Las Reglas No Escritas de la Política Electoral*. IEP.